



EXP.: 19/T/24/SS/CO/A/0017

N/Ref.: BCC/bdg

ACTA 1ª

PRESIDENTA:

Dª. Beatriz E. Cabrera, Jefa de Servicio de la Unidad de Apoyo y Contratación de la Secretaría General del SCS

VOCAL DE LA INTERVENCIÓN GENERAL:

Dª. Encarnación Teresa Esparza Ferrera, Técnico Administradores Financieros y Tributarios en la Intervención Delegada del SCS

VOCAL DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS:

Dª. María Sandra Celis Rivero, Letrada habilitada por los Servicios Jurídicos (Resolución Nº 398/2023 de 18 de julio de la Viceconsejera de los Servicios Jurídicos)

VOCAL:

D. Alfonso Castro León, Operador de Sistemas del Área de Sistemas Electromédicos y de Información

SECRETARIA:

Dª. Beatriz Duque González, Técnico del Grupo de Gestión de la Unidad de Apoyo y Contratación de la Secretaría General del SCS

En Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 09:00 horas del día 25 de julio de 2024, de forma telemática, se reúnen las personas relacionadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación constituida en el procedimiento abierto convocado para la contratación de los **“SERVICIOS DE DESARROLLO DE MEJORAS Y EVOLUCIONES DENTRO DE LOS SISTEMAS DE PRESCRIPCIÓN EN TODOS LOS ÁMBITOS ESPECIALMENTE EN RECETA ELECTRÓNICA”**, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Constitución de la Mesa.
- 2º.- Examen y valoración del Archivo Electrónico nº 1: documentación general.

Constituida la Mesa con la asistencia de los miembros indicados, se inicia la sesión.

La Vocal de la Intervención, Interventora Delegada Sra. Padilla Pérez, asistente a la primera convocatoria del 23/07/2024, la cual se trasladó al 25/07/2024 por problemas técnicos de la Plataforma del Sector Público, realizó en ese momento una observación relativa a los errores de cálculo que tiene el detalle del Presupuesto Base de la Licitación especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para que fuesen tenidos en cuenta, a los efectos oportunos, por el órgano de contratación y por el responsable del contrato. Observación a la que se adhiere la vocal de la Intervención presente.

Tras debate por lo miembros de la mesa el 23/07/2024 se acuerda por unanimidad que a pesar de los errores de cálculo detectados, dada la reducida entidad de los mismos, se prosigue con la licitación.

A la presente licitación han concurrido las siguientes empresas:





NIF	LICITADOR	LOTES	FECHA PRESENTACIÓN
B79217790	ACCENTURE SL Sociedad Unipersonal	3	22-07-2024 17:28
B85975266	DELONIA SOFTWARE, SOCIEDAD LIMITADA	2	22-07-2024 19:07
G33906637	FUNDACION CTIC CENTRO TECNOLÓGICO	2	22-07-2024 17:17
B88018098	INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.L.U.	3	22-07-2024 10:57
A28855260	INETUM ESPAÑA, S.A.	3	22-07-2024 14:59
B82387770	NTT DATA SPAIN, S.L.U.	3	22-07-2024 13:57
B61172219	SEIDOR SOLUTIONS, S.L	2 y 3	22-07-2024 12:37
A38238622	Técnicas Competitivas, S.A.	1	22-07-2024 09:43
B00000000	UTE Accenture - Specialist Computer Centres	2	22-07-2024 13:38
UTE: 307069	UTE NTT DATA SPAIN, S.L.U.- SOLUTIA DIGITAL HEALTH, S.L.	2	22-07-2024 15:34
B85099828	ÁLAMOCONSULTING, S.L.	2	22-07-2024 18:28

De acuerdo con el anuncio de licitación, el **plazo de presentación de ofertas** finalizaba el **22/07/2024 a las 19:00 horas**, por lo que se constata que el licitador DELONIA SOFTWARE, SOCIEDAD LIMITADA ha presentado su oferta fuera de plazo (**22-07-2024 19:07 horas**).

No estando acreditado que haya habido ningún problema técnico asociado al funcionamiento de la Plataforma de Contratación del Sector Público que haya impedido la presentación de la oferta en plazo, la Mesa acuerda por unanimidad no admitir la oferta del licitador DELONIA SOFTWARE, SOCIEDAD LIMITADA.

A continuación, se procede a la apertura del Archivo Electrónico nº 1, conteniendo la documentación general.

Una vez examinada la documentación contenida en el citado archivo, la Mesa de Contratación acuerda:

1. Admitir a los siguientes licitadores:

Lote 1:

- Técnicas Competitivas, S.A.

Lote 2:

- SEIDOR SOLUTIONS, S.L
- UTE Accenture - Specialist Computer Centres





- ÁLAMO CONSULTING, S.L.

Lote 3:

- INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.L.U.
 - INETUM ESPAÑA, S.A.
 - SEIDOR SOLUTIONS, S.L
2. Conceder al licitador **ACCENTURE SL Sociedad Unipersonal** un plazo de **3 (tres) días hábiles** a partir del siguiente del envío del requerimiento, para que aporte la siguiente documentación:
- **Integración solvencia con medios externos:** Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) debidamente cumplimentado y firmado por la empresa AVANADE SPAIN, S.L.U.
3. Conceder al licitador **FUNDACION CTIC CENTRO TECNOLOGICO** un plazo de **3 (tres) días hábiles** a partir del siguiente del envío del requerimiento, para que aporte la siguiente documentación:
- Compromiso de la licitadora de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y/o materiales conforme se indica en la cláusula 4.4. del presente pliego (Cláusula 15.1.7. del PCAP)
 - **Integración solvencia con medios externos:**
 - Tesis Medical Solutions S.L.:
 - Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) debidamente cumplimentado y firmado por la empresa
 - Declaración de los medios concretos que va a integrar en la solvencia.
 - Axentiva Solutions:
 - Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) debidamente cumplimentado y firmado por la empresa
 - Declaración de los medios concretos que va a integrar en la solvencia.
 - Compass Digital S.L:
 - Declaración de los medios concretos que va a integrar en la solvencia.
4. Conceder al licitador **NTT DATA SPAIN, S.L.U.** un plazo de **3 (tres) días hábiles** a partir del siguiente del envío del requerimiento, para que aporte la siguiente documentación:
- Compromiso de la empresa de ejercer de modo real, efectivo y periódico el poder de dirección inherente a todo empresario en relación con sus trabajadores, asumiendo la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, sustituciones, obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, y la



imposición de las sanciones disciplinarias que fueran procedentes. Igualmente, en dicho compromiso la empresa contratista hará manifestación expresa de responsabilizarse, como empleadora, del cumplimiento de todas sus obligaciones con la Seguridad Social respecto a los trabajadores con los que va a ejecutar las prestaciones que constituyen el objeto del contrato de servicios, en particular del abono de las cotizaciones y del pago de prestaciones, y cuantos otros derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador (Cláusula 15.1.10. del PCAP)

5. Conceder al licitador **UTE NTT DATA SPAIN, S.L.U.-SOLUTIA DIGITAL HEALTH, S.L.** un plazo de **3 (tres) días hábiles** a partir del siguiente del envío del requerimiento, para que aporte la siguiente documentación
- **NTT DATA SPAIN, S.L.U.:**
 - Compromiso de la empresa de ejercer de modo real, efectivo y periódico el poder de dirección inherente a todo empresario en relación con sus trabajadores, asumiendo la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, sustituciones, obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, y la imposición de las sanciones disciplinarias que fueran procedentes. Igualmente, en dicho compromiso la empresa contratista hará manifestación expresa de responsabilizarse, como empleadora, del cumplimiento de todas sus obligaciones con la Seguridad Social respecto a los trabajadores con los que va a ejecutar las prestaciones que constituyen el objeto del contrato de servicios, en particular del abono de las cotizaciones y del pago de prestaciones, y cuantos otros derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador (Cláusula 15.1.10. del PCAP)
 - **SOLUTIA DIGITAL HEALTH, S.L.:**
 - Declaración expresa de que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente (Cláusula 15.1.6. del PCAP)

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por concluida la reunión, siendo las 12:15 horas del día antes reseñado, de todo lo cual doy fe como Secretaria, con el visto bueno de la Presidenta.

LA PRESIDENTA
Beatriz E. Cabrera

LA SECRETARIA
Beatriz Duque González

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
BEATRIZ EUGENIA CABRERA CABRERA - BEATRIZ DUQUE GONZALEZ - GRUPO GESTION FUNCION ADMINISTRATIVA	Fecha: 02/08/2024 - 13:59:23 Fecha: 02/08/2024 - 13:56:19
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000/Mky3wFdcY3dbVotD9acPg==	 
El presente documento ha sido descargado el 02/08/2024 - 13:59:57	